



Acta IMSS-BIENESTAR/CT/EXT/02/2023

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron de manera presencial, conforme a lo señalado en la convocatoria emitida para este efecto, los C.C. **Lic. Miguel Bautista Hernández**, Coordinador de Transparencia y Vinculación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); la **Mtra. Sandra Flores Pérez**, Coordinadora de Vinculación Operativa y suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico del Instituto Mexicano del Seguro Social y la **Dra. Gabriela Salazar González**, Titular de División de Transparencia, Servidora Pública Habilitada en la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica de este órgano colegiado, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia**, con fundamento en los artículos 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 6, 17 y 18 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, conforme al siguiente:

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

En desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Miguel Bautista Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia da la bienvenida a los participantes y le solicita a la Secretaria Técnica, Dra. Gabriela Salazar, dar cuenta de si existe la notificación de ausencia de algún integrante de este Comité y, en su caso, verificar, previo pase de lista, la existencia de quorum legal, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día de la presente sesión.

Acto seguido la Secretaria Técnica, Dra. Gabriela Salazar, saluda a los integrantes e informa, que se recibió el oficio número **UAF-CSA-755/2023** de fecha trece de diciembre del presente año, mediante el cual se notifica su ausencia del Lic. Braulio César Arteaga Pérez, Titular designado como Responsable del Área Coordinadora de Archivos, a la sesión extraordinaria de este cuerpo colegiado derivado de la necesidad de atender compromisos institucionales.

A continuación, procede a realizar el pase de lista; una vez realizado el mismo, informa que de conformidad con la Regla 10, fracción VI de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social



Acta IMSS-BIENESTAR/CT/EXT/02/2023

para el Bienestar, en adelante las "Reglas", existe el quorum legal para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Vista la certificación anterior, el Presidente del Comité declara instalada la sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, el Lic. Miguel Bautista Hernández, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, continúa con el punto dos del orden del día, referente a la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día, comentando que en vista de que fue enviado previamente, pueda omitirse su lectura, por lo que lo sometió a consideración de los integrantes asistentes, mismo que fue aprobado por mayoría de votos.

Al respecto, los integrantes asistentes del Comité expresan su conformidad con el Orden propuesto, por lo que el Presidente de la instancia pide a los integrantes levantar la mano para expresar de sus votos, generando así el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/AC/EXT/2^{da}/2023/PRIMERO

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban, por mayoría de votos, el Orden del Día en estos términos:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Políticas Internas de Protección de Datos Personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de Información en Datos Abiertos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Procedimiento para la Recepción y Respuesta de Dudas y Quejas de los Titulares de Datos Personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Capacitación Interna en Materia de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar.





Acta IMSS-BIENESTAR/CT/EXT/02/2023

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia 2024 de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Políticas Internas de Protección de Datos Personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica con la finalidad de realizar la presentación de las Políticas Internas de Protección de Datos Personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Posteriormente, la Secretaria Técnica, Dra. Gabriela Salazar González, comenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho humano reconocido por el artículo 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual gozan todas las personas para decidir sobre el uso y manejo de su información personal, y el cual establece obligaciones de los particulares y de las instituciones públicas que tratan datos personales y otorga derechos a los titulares de los datos, a fin de garantizar el buen uso de los mismos y el respeto a su privacidad, así como el derecho de las personas para decidir, de manera libre e informada, sobre el uso de su información personal.

Señala que el objetivo de las Políticas Internas de Protección de Datos Personales de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, consiste en establecer los principios generales de actuación en materia de protección de datos personales, que se encuentren bajo tratamiento y/o resguardo de este organismo; toda vez que el organismo debe adoptar mecanismos para cumplir con el principio de responsabilidad, tales como la elaboración de políticas y programas de protección de datos personales, obligatorias y exigibles a su interior.

Al respecto, el Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes asistentes si tienen algún comentario u observación sobre las Políticas Internas de Protección de Datos Personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Derivado de ello, la Mtra. Sandra Flores Pérez, Coordinadora de Vinculación Operativa y suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico del Instituto Mexicano del Seguro Social, sugiere dar un plazo para remitir a las Unidades Administrativas los formatos para los avisos de privacidad, preguntando cuál es el procedimiento interno que se realizará para tenerlos publicados.



Acta IMSS-BIENESTAR/CT/EXT/02/2023

Lo anterior, de conformidad en lo establecido en los artículos 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los diversos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en relación con lo dispuesto por el artículo 1 del ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de septiembre de 2023, en el artículo 18 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publicado en el DOF el 31 de agosto de 2022, así como Primero y Segundo del ACUERDO por el que se delegan en el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, las facultades que al Secretario de la Función Pública le corresponden originalmente sobre el Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado IMSS-BIENESTAR, publicado el 05 de octubre de 2022 en DOF.

En uso de la voz, la Dra. Gabriela Salazar González, Secretaria Técnica, hace del conocimiento a los integrantes asistentes que en el portal del IMSS-BIENESTAR están publicados los siguientes avisos de privacidad:

- AVISO DE PRIVACIDAD SOBRE CURSOS DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, EVENTOS Y PLÁTICAS DE INDUCCIÓN E INFORMATIVAS AL PERSONAL DE SALUD DE LA UAF.
- AVISO DE PRIVACIDAD DEL SISTEMA DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL DE SALUD DE LA UAF.
- AVISO DE PRIVACIDAD DEL SISTEMA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL IMSS BIENESTAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

Menciona que dichos avisos de privacidad fueron elaborados y publicados en el mes de septiembre de 2023, derivado de la urgencia de contar ellos. Comenta que el 03 de noviembre del año en curso, la Unidad de Transparencia envió un oficio en el que se les solicitó a las unidades administrativas que identificaran y enviaran el listado de los procesos internos que reciban y traten datos personales para la generación de avisos de privacidad.

Derivado de ello, las unidades administrativas que conforman este organismo hicieron llegar a la Unidad de Transparencia la información de referencia, sin embargo, la identificación de los procedimientos y datos personales no era precisa ni clara, por lo que se determinó que se llevarán a cabo reuniones de trabajo con cada unidad para analizar de



Acta IMSS-BIENESTAR/CT/EXT/02/2023

forma detallada la elaboración de avisos de privacidad, siendo que la última reunión de trabajo realizada fue el día 11 de diciembre de este año.

Posteriormente, comenta que el 07 de diciembre del presente año, se le envió a la Unidad de Administración y Finanzas un formulario para la elaboración de avisos de privacidad, solicitándole que fuera llenado en un formato por cada aviso de privacidad por realizar, cuya fecha de entrega fue el 13 del mes y año en curso.

Señala que, al día de hoy, está pendiente el envío del formulario a las demás unidades administrativas, en virtud de que la Unidad de Transparencia aún tiene agendada una reunión con la Unidad Jurídica. De ahí que, únicamente se tengan elaborados los proyectos de avisos de privacidad del centro de atención telefónica y el de capacitaciones internas de la Coordinación de Transparencia y Vinculación.

Finalmente, indica que se tiene previsto que el 15 de enero del 2024 se cuente con la totalidad de los avisos de privacidad del IMSS-BIENESTAR.

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia señala que toda vez que no existen más comentarios al respecto, cede la palabra a la Secretaria Técnica, Dra. Gabriela Salazar González, solicitándole tomar nota respecto a lo manifestado por la Mtra. Sandra Flores Pérez. Menciona que, considerando las observaciones y los comentarios que se realizaron al respecto, pide a los integrantes asistentes levantar la mano para expresar de manera económica sus votos para recabar la votación respectiva, redactando así el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/AC/EXT/2^{da}/2023/SEGUNDO

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban, por mayoría de votos, **las Políticas Internas de Protección de Datos Personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, de conformidad con los artículos 23, 24, 43 y 44, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9, 10, 11, 64 y 65, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los diversos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Regla 13 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de Información en Datos Abiertos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Respecto de este punto, el Lic. Miguel Bautista Hernández, Presidente del Comité de



Acta IMSS-BIENESTAR/CT/EXT/02/2023

Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, cede la palabra a la Secretaria Técnica a fin de que lleve a cabo la presentación del orden del día correspondiente.

Al respecto la Secretaria Técnica, Dra. Gabriela Salazar González, refiere que la transparencia, el gobierno abierto y los datos abiertos, deben comprenderse como mecanismos que abonan a que las personas tengan la posibilidad de conocer cuáles son las actividades que se realizan al interior de la Administración Pública; por lo que son herramientas que garantizan la democratización de la vida pública.

Indica que en virtud de lo anterior, este organismo público descentralizado, comprometido con la posibilidad de que las personas puedan mantenerse informadas sobre las actividades que éste realiza, y en el marco de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, ha trabajado en una política interna integral de datos abiertos; entendiendo a éstos últimos como el conjunto de *"datos digitales en formatos abiertos que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar..."*.

Describe que dicho proyecto es un mecanismo de apertura gubernamental que traerá consigo el poder identificar, publicar y mantener actualizadas las bases de datos con información de interés público, que se generen en el IMSS-BIENESTAR, con base en principios de accesibilidad, objetividad y máxima publicidad; y, por otra parte, con mayor preponderancia, que todas las personas puedan hacer uso de información socialmente útil.

Comenta que el presente procedimiento tiene como objetivo general que el IMSS-BIENESTAR publique información en bases de datos abiertos, como parte de las políticas de transparencia proactiva, a fin de fortalecer la rendición de cuentas de este organismo.

Por lo anterior, el Lic. Miguel Bautista Hernández, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia pregunta a los integrantes asistentes del Comité si hubiera algún comentario al respecto.

En uso de la voz, la Mtra. Sandra Flores Pérez, Coordinadora de Vinculación Operativa y suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico del Instituto Mexicano del Seguro Social, refiere que en el apartado denominado "IV. Procedimiento", se conformará un grupo de trabajo, cuyas designaciones se realizarán por correo electrónico, de ahí que formule la pregunta sobre la existencia de un plazo específico para llevar a cabo anterior. Ello de conformidad en lo dispuesto por el artículo 1 del ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público, publicado en el Diario



Acta IMSS-BIENESTAR/CT/EXT/02/2023

Oficial de la Federación (DOF) el 18 de septiembre de 2023, en el artículo 18 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publicado en el DOF el 31 de agosto de 2022, así como Primero y Segundo del ACUERDO por el que se delegan en el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, las facultades que al Secretario de la Función Pública le corresponden originalmente sobre el Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado IMSS-BIENESTAR, publicado el 05 de octubre de 2022 en DOF.

Al respecto la Secretaria Técnica comenta que se tiene contemplado un calendario general de sesiones de trabajo de datos abiertos, con la finalidad de realizar los trabajos entre la Coordinación de Transparencia y Vinculación y las Unidades Administrativas del IMSS-BIENESTAR, que iniciarán el 03 de enero de 2024, contemplando que dichos trabajos finalicen en el mes de julio de ese año.

Asimismo, hace de conocimiento que la Coordinación Tecnologías de la Información brindará acompañamiento a la Unidad de Transparencia durante la celebración de las reuniones de trabajo que se celebren en el año 2024.

Refiere que durante las reuniones de trabajo se desarrollará la siguiente metodología:

1. Identificar los conjuntos o bases de datos que genera o posee la institución.
2. Analizar la información susceptible de publicación en datos abiertos.
3. Priorizar los datos a publicar en datos abiertos.
4. Documentar los datos abiertos
5. Estructurar, cargar y publicar los conjuntos de datos abiertos.
6. Estrategias de comunicación digital, a fin de dar a conocer a la ciudadanía la disponibilidad de nuevos recursos de datos abiertos de la institución.

Finalmente, la Dra. Gabriela Salazar González alude que a más tardar el veintidós de diciembre del presente año, la Unidad de Transparencia enviará a las unidades administrativas la notificación del Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de Información en Datos Abiertos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), así como el calendario correspondiente; añadiendo que durante las sesiones ordinarias del comité de transparencia que se celebrarán en el año 2024, la Secretaria Técnica les reportará a los integrantes el avance de todos los programas que hayan sido aprobados por el citado Comité.

En ese sentido, el Presidente de Comité de Transparencia menciona que en virtud de que



Acta IMSS-BIENESTAR/CT/EXT/02/2023

no existen más comentarios al respecto, solicita a la Secretaría Técnica recabe la votación correspondiente.

Por lo anterior, la Dra. Gabriela Salazar González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia pone a consideración de los integrantes asistentes el Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de Información en Datos Abiertos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), solicitándoles que quienes estén a favor, levanten la mano. Por lo que da cuenta al presidente del Comité que se aprueba, por mayoría de votos. Generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/AC/EXT/2^{da}/2023/TERCERO

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban, por mayoría de votos, el **Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de Información en Datos Abiertos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**. Lo anterior de conformidad en establecido en los artículos 23, 24, 25, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Procedimiento para la Recepción y Respuesta de Dudas y Quejas de los Titulares de Datos Personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar.

Respecto de este punto, el Licenciado Miguel Bautista Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, comenta que en virtud de que el proyecto del Procedimiento para la Recepción y Respuesta de Dudas y Quejas de los Titulares de Datos Personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar, fue enviado con anterioridad, pregunta a los integrantes asistentes si hubiera algún comentario al respecto.

No habiendo comentarios por recabar, el Presidente del Comité de Transparencia solicita a la Secretaría Técnica recabar la votación correspondiente.

Por lo anterior, la Secretaria Técnica, Dra. Gabriela Salazar González, solicita a los integrantes asistentes sean expresados de manera económica sus votos. Por lo que da cuenta al presidente del Comité que se aprueba, por mayoría de votos el **Procedimiento para la Recepción y Respuesta de Dudas y Quejas de los Titulares de Datos Personales**



Acta IMSS-BIENESTAR/CT/EXT/02/2023

de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para lo cual se asume el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/AC/EXT/2^{da}/2023/CUARTO

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban, por mayoría de votos, el **Procedimiento para la Recepción y Respuesta de Dudas y Quejas de los Titulares de Datos Personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar**, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los diversos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Capacitación Interna en Materia de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar.

Respecto de este punto, el Lic. Miguel Bautista Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que realice la Presentación del Programa Anual de Capacitación Interna en Materia de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar.

Derivado de lo anterior, la Secretaria Técnica, Dra. Gabriela Salazar González comenta que el Programa Anual de Capacitación Interna en Materia de Transparencia tiene como objetivo brindar a los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los conocimientos básicos para el cumplimiento de las actividades en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Continúa diciendo que está conformado por seis módulos temáticos, que comenzará en enero del 2024, integrándose por 23 sesiones de capacitación en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, gobierno abierto y datos abiertos. Las sesiones se desarrollarán la última semana de cada mes, los días jueves y viernes, por lo que cada sesión tiene una duración de 3 horas. Refiriendo que tales sesiones de capacitación están dirigidas tanto a los Enlaces de Transparencia, como a las personas servidoras públicas que apoyen en los temas de transparencia en cada una de las unidades administrativas centrales como las Coordinaciones estatales.

Al término de la exposición, la Mtra. Sandra Flores Pérez, Coordinadora de Vinculación Operativa y suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico del Instituto Mexicano del Seguro Social, formula una pregunta relativa a que ¿si en dicho programa se



Acta IMSS-BIENESTAR/CT/EXT/02/2023

contemplará este Órgano Fiscalizador, al que le beneficiarían los temas relacionados con el SIPOT?; Asimismo, menciona si ¿se informará su cumplimiento anualmente a este Comité de Transparencia o semestralmente su avance?

En ese sentido, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Dra. Gabriela Salazar González, menciona el avance de cumplimiento de las capacitaciones que deriven del programa anual, se informará a los integrantes del Comité de Transparencia, durante las celebraciones de las sesiones ordinarias del año 2024, en el que se les hará llegar un reporte con información sobre el nombre de la capacitación, la fecha y el número de personas en calidad de asistentes.

Finalmente, la Mtra. Sandra Flores Pérez, Coordinadora de Vinculación Operativa y suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico del Instituto Mexicano del Seguro Social, propone que en el órgano fiscalizador hay una persona que es experta en el tema de archivos, por lo que puede compartir sus conocimientos y experiencia durante las sesiones de capacitación para el tema de gestión documental.

Bajo ese contexto, el Presidente del Comité de Transparencia solicita a la Secretaria Técnica tome nota de los comentarios vertidos por la Mtra. Sandra Flores Pérez y en virtud de que no hay más comentarios al respecto, solicita a la Secretaria Técnica proceda a recabar la votación respectiva.

Al respecto, la Dra. Gabriela Salazar González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia les solicita a los integrantes asistentes que, quienes estén a favor, del Programa Anual de Capacitación Interna en Materia de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar, levanten la mano. Por lo que da cuenta al presidente del Comité que se aprueba, por mayoría de votos. Generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/AC/EXT/2^{da}/2023/QUINTO

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban, por mayoría de votos, el **Programa Anual de Capacitación Interna en Materia de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar**, de conformidad con los artículos 24, fracción III y 44, fracciones V y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción III y 65, fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el diverso 84, fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Acta IMSS-BIENESTAR/CT/EXT/02/2023

7. Presentación y, en su caso, el Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia 2024 de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar.

Respecto de este punto, el Lic. Miguel Bautista Hernández, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, comenta que en virtud de que el Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia 2024 de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar, fue enviado con anterioridad, se omite su lectura, preguntando si hubiera algún comentario al respecto.

Por lo que, al no haber más comentarios al respecto, se somete a votación el calendario en mención, mismo que fue aprobado por mayoría de votos de los integrantes asistentes, generándose así el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/AC/EXT/2^{da}/2023/SEXTO

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban, por mayoría de votos, el **Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia 2024 de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar.**

En virtud de haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día, se da por concluida la presente sesión a las once horas con treinta y cinco minutos del día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, firmando quienes intervinieron en su celebración.

**Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Servicios de
Salud IMSS Bienestar**

Lic. Miguel Bautista Hernández

**Coordinadora de Vinculación Operativa y
suplente del Titular del Órgano Interno de
Control Específico del Instituto Mexicano
del Seguro Social**

Mtra. Sandra Flores Pérez





Acta IMSS-BIENESTAR/CT/EXT/02/2023

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia


Dra. Gabriela Salazar González

Esta hoja de firmas forma parte del **Acta IMSS-BIENESTAR/CT/EXT/02/2023**, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, celebrada el catorce de diciembre de dos mil veintitrés. -----